



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-028/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 61/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", CON ID N° 446.951.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2480/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0988/2024, de fecha 01 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 61/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", con ID N° 446.951; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representan modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Gestión Médica Administrativa;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, realizar modificaciones parciales adicionales al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, excluyendo los Ítems N° 115 "Análisis de Sangre - PAS cualitativo", N° 124 "Análisis de Sangre - Fosfatasa Ácida Prostática", N° 125 "Análisis de Sangre - Fosfatasa Ácida Total " y N° 155 "CPK MM Isoenzima", del proceso licitatorio en cuestión, en atención a que los mismos no figuran en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS; asimismo, modificar el siguiente ítem conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-028/2024

Donde dice:

130	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina cualitativo	UNIDAD	EVENTO
-----	--------------	--	--------	--------

Debe decir:

130	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina cuantitativo	UNIDAD	EVENTO
-----	--------------	--	--------	--------

En consecuencia, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá proceder a la reenumeración de los ítems del proceso licitatorio en cuestión en atención a las exclusiones indicadas precedentemente, y realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 61/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", con ID N° 446.951, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 61/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", con ID N° 446.951, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-028/2024

- 3°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 61/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", con ID N° 446.951, excluyendo los Ítems N° 115 "Análisis de Sangre - PAS cualitativo", N° 124 "Análisis de Sangre - Fosfatasa Ácida Prostática", N° 125 "Análisis de Sangre - Fosfatasa Ácida Total " y N° 155 "CPK MM Isoenzima", del proceso licitatorio en cuestión, y modificando el siguiente ítem conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

130	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina cualitativo	UNIDAD	EVENTO
-----	--------------	--	--------	--------

Debe decir:

130	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina cuantitativo	UNIDAD	EVENTO
-----	--------------	--	--------	--------

- 4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la reenumeración de los ítems del proceso licitatorio en cuestión en atención a las modificaciones y exclusiones aprobadas en el Art. 3° de la presente Resolución, y la realización de los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 61/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS
TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU” CON ID N° 446.951.-

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 61/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU” CON ID N° 446.951., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta: 1

Consulta 1 Con respecto a la Capacidad Técnica del PBC, específicamente al punto “d”

Copia Autenticada del Título habilitante expedida por Universidad Privada o Pública reconocida por el Estado Paraguayo y/o Universidad Extranjera con la respectiva validación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Especialidad de acuerdo a lo establecido por el MSP y BS; Registro Profesional actualizado; y Certificado de Post Grado en alguna de estas especialidades (Clínica Médica, Cirugía General, Emergentología, Medicina Familiar, Gineco Obstetricia, Pediatría y Traumatología) para evaluar antigüedad se ve la fecha de culminación del Post Grado, o la fecha de Certificación como especialista por la Sociedad Científica a la que pertenece o en su defecto por el Circulo Paraguayo de Médicos.

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar la cantidad de profesionales a presentar por especialidades en este punto, puesto que no mencionan y tampoco se puede divisar en el PBC una lista de personal propuesto de acuerdo a las especialidades.

RESPUESTA: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara la empresa puede presentar el número de profesionales médicos especialistas con los que cuente con las documentaciones respaldatorias correspondientes.*

Consulta 2

Capacidad Técnica del PBC, específicamente el punto “e”

Copia autenticada del Título de Licenciada en Enfermería, otorgado por una Universidad Reconocida por el Estado, con su Registro profesional emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.

Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de profesionales a presentar en este punto, puesto que no mencionan y tampoco se puede divisar en el PBC una lista de personal propuesto.

RESPUESTA: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa puede presentar el número de licenciada/os en enfermería con los que cuente, con las documentaciones respaldatorias correspondientes.*

Consulta 3

Sobre planillas de precios

FAVOR DE CAMBIAR EL LOTE N° 2 ITEMS N° 163 ESTA TOTALMENTE EN LETRAS CHINAS FAVOR CORREGIR ESTE PROBLEMA EN LA BREVEDAD

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a la planilla indicada en el SICP.*

Consulta: 4

Capacidad Técnica, Certificado de Habilitación para los servicios (Punto F)

Con relación al punto citado solicitamos respetuosamente permitir la “presentación de Constancia de Solicitud de Trámites en el DRVS por renovación y/o cambio de razón social”. Para acreditar en este punto y así permitir la mayor participación de oferentes que cuentan con las demás documentaciones y requisitos que solicita el pliego.

RESPUESTA: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASERO
Secretaria del Consejo de Administración

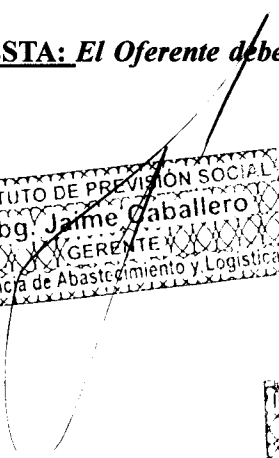
1

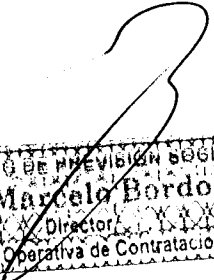
Consulta: 5

SOBRE INFRAESTRUCTURA

NO SE PUEDE PERMITIR BAJO NINGUN SENTIDO DOCUMENTACIONES Y HABILITACIONES EN TRÁMITE POR LO DELICADO DEL SERVICIO TODO DEBE ESTAR EN REGLA.

RESPUESTA: *El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.*


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 61/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS
TERCERIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" CON ID N° 446.951.-

MODIFICACION PARCIAL

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:

DONDE DICE:

f. Certificado de Habilitación para los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigente y por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado)

DEBE DECIR:

f. Certificado de Habilitación para los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigente y por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado).

Siempre y cuando las demás documentaciones y requisitos estén en regla, será válida la presentación de la Constancia de Solicitud de Trámites en el DRVS, una vez obtenida la Habilitación correspondiente, la misma deberá presentarse al administrador de contrato.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

DONDE DICE:

f. Certificado de Habilitación para los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigente y por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado)

DEBE DECIR:

f. Certificado de Habilitación para los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiología y Laboratorio de Análisis Clínicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigente y por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado).

Siempre y cuando las demás documentaciones y requisitos estén en regla, será válida la presentación de la Constancia de Solicitud de Trámites en el DRVS, una vez obtenida la Habilitación correspondiente, la misma deberá presentarse al administrador de contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Peña Nuñez
Directora
Departamento de Licitaciones